



ARQUITECTOS :		
NOMBRE	Dirección	Teléfono
ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS	Avenida España 198, Depto. 006, Santiago Centro.	8-3683114-Cel.
FABIÁN ANDRÉS MÁRQUEZ PEREIRA	Pasaje Magallanes N° 71, Población San Juan, Coquimbo.	6-8411622-Cel.
RODRIGO ALONSO ESTAY VILLALÓN	José Tomás Errázuriz N° 4185, Lomas del Milagro, La Serena.	51-290651, 51-290662, 9-5920680-Cel. 9-5299534-Cel.
CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS	Pudeto N° 4, Of. 3, Villa Alemana.	32-2951916, 8-6622420-Cel.
VALENTINA ANDREA CHACALTANA SIMS	Bellavista N° 1035, Puerto Montt.	8-5008579-Cel.
FELIPE ANDRÉS SAAVEDRA CARMONA	Av. Cuatro Esquinas, Parcela N° 53, Depto. 4, La Serena.	9-6537303-Cel. 9-2750408-Cel.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Hacienda.

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

MODIFICA RES. EX. SII N° 19, DE 12.02.2008

(Extracto)

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N°160 de 22 de octubre de 2010, que modifica Res. Ex. SII N° 19, de 12.02.2008.

Autoriza la emisión de representaciones impresas de boletas electrónicas en un ancho mínimo de 5,7 centímetros y un tamaño mínimo del timbre electrónico de 2 x 4,5 centímetros, para contribuyentes no prestadores de servicios periódicos.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de octubre de 2010.

Ministerio de Educación

DESIGNA AL ARQUEÓLOGO DON LUIS CORNEJO BUSTAMANTE, COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ARQUEOLOGÍA A.G. ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Núm. 346.- Santiago, 3 de septiembre de 2010.- Considerando: Que, mediante decreto N° 316, de 2007, del Ministerio de Educación, la Sociedad Chilena de Arqueología designó a la arqueóloga señora Victoria Castro como su representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales, cumpliéndose el plazo de tal representación el 2 de noviembre de 2010, fecha en que dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial, por lo que el Directorio de dicha Sociedad ha propuesto como su nuevo representante ante el mencionado Consejo al arqueólogo don Luis Cornejo Bustamante, y

Visto: Lo dispuesto en la letra r) del inciso primero e inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 17.288 de 1970; decreto de Educación N° 316, de 6 de septiembre de 2007; decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 3.925 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 2 de agosto de 2010; carta del arqueólogo don Mauricio Uribe R., Presiden-

te de la Sociedad Chilena de Arqueología, de 21 de julio de 2010; resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

Artículo único: Designase, a contar del 2 de noviembre de 2010 y por el plazo legal de tres años al arqueólogo don Luis Cornejo Bustamante, como representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted, Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Energía

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR DE DON FERNANDO LÓPEZ LIZANA

Núm. 189.- Santiago, 10 de agosto de 2010.- Visto: La carta de renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, presentada por don Fernando López Lizana con fecha 10 de agosto de 2010, que se acompaña; lo dispuesto por el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 20.402; en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; en el DFL N° 45, de 2003, del Ministerio de Hacienda, y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Teniendo presente: El decreto N° 21, de 28 de enero de 2008, del Ministerio de Minería, que nombra Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a don Fernando López Lizana, a contar del día 3 de marzo de ese mismo año,

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 11 de agosto de 2010, la renuncia no voluntaria al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, presentada por don Fernando López Lizana, cédula nacional de identidad N° 5.439.359-8, grado 2° EUS, de la planta de ese servicio.

2°.- Déjase establecido que don Fernando López Lizana no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario administrativo, ni posee cargos pendientes y no concurre respecto a él ninguna causal de remoción derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEROGA DECRETO N° 119, DE 1996, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Santiago, 21 de octubre de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 645 exento.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; decreto (V. y U.) N° 119, de 1996; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Teniendo presente: Lo solicitado por el Director SERVIU Región de Magallanes, a través de correo electrónico de 5 de octubre de 2010,

Decreto:

1.- Derógase el decreto (V. y U.) N° 119, de 1996.

2.- Establécese que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena dicho cargo será subrogado en primer lugar por don Juan Pablo Jainaga Mallagaray, RUN 8.071.453-K, Jefe Departamento Técnico, y en segundo lugar por don Jorge Claudio Negrón Castro, RUN 10.590.288-3, Jefe Departamento Administración y Finanzas, ambos grado 5 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de dotación de dicho SERVIU.

3.- Por razones de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos de inmediato, sin esperar el término de su total tramitación.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Magdalena Matte Lecaros, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Andrés Iacobelli del Río, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Director Responsable: CRISTIAN LETELIER AGUILAR

Domiciliado en Santiago, calle Agustinas 1269 - Casilla 81 - D

Teléfonos: 7870110 - 6983969
Servicio al usuario: 7870109
Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl